CONTRATO Nº 31/2016
CONSTRUCCION DE 1 AULAS – ESCUELA BASICA Nº 4.103 ALBERTO A. ROQUE LEON

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY,** domiciliada sobre la Calle Rogelio R. Benítez Esq. La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic**. F. RAMON AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.427.468, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**, domiciliada en Ruta Nº 7, Juan León Mallorquín; República del Paraguay; representada en este acto por él **SR. GUSTAVO AGUILAR**, con C.I. Nº 3.987.736, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en relación a la obra de **"CONSTRUCCION DE 1 AULAS – ESCUELA BASICA Nº 4.103 ALBERTO A. ROQUE LEON"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Orden de inicio, Actas de recepción provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	03	10	**107.065.974**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317505.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA R.U.C. 3987736

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary, según Resolución N° 1.265/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.407/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente instrumento contractual hasta el 31 de Diciembre del 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	15.016	956.519
2	Replanteo	m2	63,7	9.368	596.742
3	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	14	379.666	5.315.324
	Estructura de Hº Aº				
4	b2-Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,82	1.913.055	1.568.705
5	d-Encadenados de Hº Aº	m3	2,17	1.913.055	4.151.329
	Muros de nivelación				
6	a-De 0,45 cm	m2	3,6	182.326	656.374
7	b-De 0,30 cm	m2	7,5	117.655	882.413
8	c-De 0,60 cm	m2	0,6	248.821	149.293
9	Relleno y apisonado de inferiores	m3	23,3	84.014	1.957.526
	Aislación Asfáltica				
10	a-De paredes	m2	6,4	38.504	246.426
	Muros de elevación				
11	a-De 0,15 para revocar	m2	3,4	88.375	300.475
12	b-De 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	121.051	4.176.260
13	c-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	114.044	1.539.594
14	d-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,3	54.985	1.885.986
15	e-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	97.691	1.172.292
	Pilares				
16	b-De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,6	303.948	2.006.057
	Techo				
17	c-De tejas y tejuelones prensadas a máquina y tintes de hormigón	m2	90,5	333.920	30.219.760
18	d-Viga de Hormigón en galería	gl	1	2.802.801	2.802.801
	Revoque				
19	a-De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	m2	64,3	31.261	2.010.082
20	b-De viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	36.323	374.127
21	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	58	30.532	1.770.856

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA SANTA [illegible] RUC [illegible]

22	Piso de baldosa calcárea	m2	58	84.657	4.910.106
23	Rampa de Hº Aº para discapacitados	un	1	2.792.434	2.792.434
24	Guarda obra de baldosón de hormigón	m2	40	75.791	3.031.64
25	Zócalo calcáreo	ml	3	22.381	760.954
	Abertura de madera				
26	b-Puerta Tablero de 1,20x2,10	un	1	1.518.876	1.518.876
	Aberturas metálicas				
27	a-Ventanas tipo balancines	m2	6,84	382.097	2.613.543
	Alfeizar de ventanas				
28	c-De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	5	50.409	252.045
	Pinturas				
29	a-De paredes a la cal	m2	64,3	15.159	974.724
30	b-De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	24.848	295.691
31	c-De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	15.159	156.138
32	d-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	26.814	183.408
33	f-De ladrllos vistos con antimoho incoloro	m2	111,3	24.848	2.765.582
34	g-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	29.620	2.680.610
35	e-De abertura de madera con barniz	m2	5,5	25.384	139.612
36	Vidrios dobles	m2	6,84	151.152	1.033.880
	Desagüe Pluvial				
37	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	23	90.628	2.084.444
38	Instalación eléctrica	gl	1	6.085.365	6.085.365
39	Artefactos eléctricos	gl	1	7.086.365	7.086.365
	Mobiliarios:				
40	Pizarrones	un	1	1.154.525	1.154.525
41	Cartel de Obra	un	1	1.109.251	1.109.251
42	Limpieza final	un	1	697.840	697.840
	PRECIO TOTAL				**107.065.974**

Precio Total: Ciento siete millones, sesenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El Plazo de Ejecución será de 50 días individuales a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Contratante.----------
7.2 Las obras serán llevadas a cabo en el predio de la Escuela Básica Nº 4.103 Alberto A. Roque León, situado en Calle R.I sur, Km 2/5, del Distrito de Juan E. O'Leary.---------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
9.1 No se otorgará un Anticipo Financiero equivalente al 30% (treinta) del valor total del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del monto a ser abonado, bajo las formalidades establecidas en el Decreto 21909/03.----------
9.2 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

CONSTRUCTORA SANTA [illegible] RUC: [illegible]

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo financiero.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los trabajos a ser ejecutados son los establecidos en la planilla de cómputos métricos adjudicados, que se halla incorporada en el Clausula Sexta del presente contrato.-------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de 50 (cincuenta) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------
15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 15 (quince) días contados desde la recepción provisoria. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago de la Retención en concepto de Fondo de Reparo.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA
RUC: 3987736 -

Por la Contratante;

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por la Contratista;

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA
RUC: 3907436-1

SR. GUSTAVO AGUILAR
Propietario
CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA.